



**Programa de las Naciones Unidas  
Para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas  
Para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.  
GENERAL

UNEP/FAO/PIC/INC.9/2  
27 de julio de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN  
DE UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL  
JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO  
FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS  
Y PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS  
OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Noveno período de sesiones

Bonn, 30 de septiembre a 4 de octubre de 2002

Tema 2 a) del programa provisional\*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA

Programa provisional anotado

Tema 1: Apertura del período de sesiones

1. El noveno período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, que se celebrará en Bundeshaus, Bonn, (Alemania), quedará abierto a las 10.00 horas del lunes 30 de septiembre de 2002.

2. Pronunciarán discursos de apertura y de bienvenida las siguientes personalidades:

a) El Excelentísimo Sr. Jürgen Trittin, Ministro Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear;

b) La Sra. Bärbel Dieckmann, Alcaldesa de Bonn;

c) El Sr. Shafqat Kakakhel, Director Ejecutivo Adjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y

---

\* UNEP/FAO/PIC/INC.9/1.

d) La Sra. Louise Fresco, Directora General Adjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Tema 2: Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. El Comité tal vez desee aprobar su programa sobre la base del programa provisional contenido en el documento UNEP/FAO/PIC/INC.9/1.

b) Organización de los trabajos

4. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría por la que se transmite un documento de información de la Presidenta del Comité, la Sra. María Celina de Azevedo Rodrigues, en el que comunica a todos los delegados sus planes y expectativas generales para el período de sesiones UNEP/FAO/PIC/INC.9/3.

5. El Comité tal vez desee decidir reunirse diariamente de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2002, con sujeción a los ajustes que sean necesarios.

Tema 3: Actividades de la secretaría y examen del estado de los fondos extrapresupuestarios

6. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre las actividades de la secretaría en el período de transición y un examen del estado de los fondos extrapresupuestarios (UNEP/FAO/PIC/INC.9/4).

7. El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada en la nota de la secretaría y:

a) Formular recomendaciones sobre las actividades de la secretaría, examinar y, si procede, aprobar el proyecto de presupuesto para 2004; y

b) Adoptar una decisión sobre la movilización de fondos durante el período de transición.

Tema 4: Aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

a) Estado de la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

8. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el estado de la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) Provisional (UNEP/FAO/PIC/INC.9/5).

9. El Comité tal vez desee tomar nota de los progresos conseguidos en la aplicación del procedimiento de CFP Provisional, en particular la escala de las respuestas de los países importadores que figuran en el capítulo VI de la nota de la secretaría.

b) Confirmación de los expertos designados por el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos

10. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la confirmación de un nuevo experto de la región de América del Norte designado por el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos (UNEP/FAO/PIC/INC.9/11).

11. El Comité tal vez desee examinar la información presentada en la nota de la secretaría y, si procede, confirmar la designación del nuevo experto del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos. Cabe observar que esta confirmación tendrá efecto retroactivo a partir de la fecha del nombramiento, el 18 de febrero de 2002, hasta la fecha de expiración general del mandato de los actuales expertos del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, el 15 de julio de 2002.

c) Presentación del informe del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones

12. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.9/6) por la que se presenta el informe del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones (UNEP/FAO/PIC/INC.9/7) y una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.9/7) redactada para facilitar el debate de los temas examinados por el Comité Provisional.

13. El Comité también tendrá ante sí una nota de información de la secretaría sobre la compatibilidad de las prácticas reglamentarias nacionales con los requisitos de notificación del Convenio (UNEP/FAO/PIC/INC.9/INF/4) , y una nota de información de la secretaría sobre la situación de la aplicación de las decisiones adoptadas por el Comité (UNEP/FAO/PIC/INC.9/INF/3) .

14. El Comité tal vez desee tomar nota del informe del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos. En los subtemas d) y e) del tema 4 del programa se abordan cuestiones y recomendaciones concretas que figuran en el informe.

d) Inclusión de productos químicos en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional

15. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la inclusión del producto químico monocrotofos, categoría: plaguicida, en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional (UNEP/FAO/PIC/INC.9/10).

16. El Comité tal vez desee examinar la información presentada en la nota de la secretaría y, según proceda, decidir incluir el monocrotofos en el procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional y adoptar el proyecto de documento de orientación para la adopción de decisiones relativo a ese producto químico.

e) Cuestiones resultantes del tercer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos

i) Cuestiones que deben considerarse para establecer si una medida reglamentaria firme se ha adoptado como consecuencia de una evaluación del riesgo pertinente a las condiciones en la Parte informante de conformidad con los criterios expuestos en el anexo II del Convenio.

17. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.9/8), en la que figura como anexo un documento preparado por el Presidente del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos sobre cuestiones que deben considerarse para establecer si una medida reglamentaria firme se ha adoptado como consecuencia de una evaluación del riesgo pertinente a las condiciones en la Parte informante de conformidad con los criterios expuestos en el anexo II del Convenio.

18. El Comité tal vez desee examinar las opciones presentadas en dicho documento.

ii) Temas que deben considerarse a los efectos de lograr compatibilidad entre el alcance de las medidas reglamentarias nacionales notificadas y la inclusión de los productos químicos en el procedimiento de CFP Provisional

19. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría (UNEP/FAO/PIC/INC.9/9) en la que figura como anexo un documento temático preparado en colaboración con el Presidente del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, sobre los temas que deben considerarse a los efectos de lograr compatibilidad entre el alcance de las medidas reglamentarias nacionales notificadas y la inclusión de los productos químicos en el procedimiento de CFP Provisional.

20. El Comité tal vez desee examinar las opciones presentadas en dicho documento.
- f) El Comité Provisional de Examen de Productos Químicos: prórroga del mandato o nombramiento de nuevos miembros
21. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre el tema(UNEP/FAO/PIC/INC.9/12).
22. El Comité tal vez desee considerar las opciones que figuran en la nota y adoptar las decisiones necesarias para velar por el funcionamiento ininterrumpido del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos. Se alienta a los países que deseen designar a un experto durante el período de sesiones, a que le presenten las designaciones oficiales, las calificaciones pertinentes y los formularios sobre conflictos de intereses completos, correspondientes a los expertos que deseen designar.

#### Tema 5: Preparación de la Conferencia de las Partes

- a) Proyecto de disposiciones y el reglamento financiero
23. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre un proyecto de reglamento y disposiciones financieras, que incluye breves reseñas sobre el establecimiento y administración de los fondos fiduciarios en las Naciones Unidas, el PNUMA y la FAO. (UNEP/FAO/PIC/INC.9/13).
24. El Comité tal vez desee continuar su examen del tema.
- b) Solución de controversias
25. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la solución de controversias (UNEP/FAO/PIC/INC.9/14) .
26. El Comité tal vez desee considerar el proyecto de procedimientos de arbitraje y conciliación, concentrándose particularmente en la cuestión pendiente del plazo para designar a los miembros del tribunal arbitral y, si hubiera acuerdo sobre ese punto, decidir si desea transmitir el proyecto de procedimientos sobre arbitraje y conciliación a la Conferencia de las Partes.
- c) Incumplimiento
27. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre procedimientos y mecanismos institucionales para tratar los casos de incumplimiento (UNEP/FAO/PIC/INC.9/16), y una nota de la secretaría sobre un esbozo de un posible procedimiento de presentación de informes (UNEP/FAO/PIC/INC.9/15) .
28. El Comité tal vez desee continuar su examen de estas cuestiones.
- d) Asignación de códigos aduaneros específicos del Sistema Armonizado
29. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre la asignación de códigos de aduanas específicos del Sistema Armonizado (UNEP/FAO/PIC/INC.9/17).
30. El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada por la secretaría.
- e) Cuestiones relacionadas con el cese del procedimiento de consentimiento fundamentado previo provisional
31. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaría sobre cuestiones relacionadas con el cese del procedimiento de CFP Provisional (UNEP/FAO/PIC/INC.9/18).

32. El Comité tal vez desee continuar su examen de las cuestiones relacionadas con el cese del procedimiento de CFP Provisional.

#### Tema 6: Cuestiones resultantes de la Conferencia de Plenipotenciarios

##### a) Apoyo a la aplicación

33. El Comité tiene ante sí una nota de la secretaria sobre la necesidad de asistencia técnica y financiera para la aplicación del Convenio (UNEP/FAO/PIC/INC.9/19) .

34. El Comité tal vez desee examinar la información presentada en esa nota y considerar qué medidas deben adoptarse.

##### b) Solución de controversias, tráfico ilícito y responsabilidad e indemnización

35. El Comité tendrá ante sí una nota de información de la secretaria sobre solución de controversias, tráfico ilícito y responsabilidad e indemnización (UNEP/FAO/PIC/INC.9/INF/2).

#### Tema 7: Estado de la firma y ratificación del Convenio

36. El Comité tendrá ante sí una nota de la secretaria sobre el estado de la firma y ratificación del Convenio (UNEP/FAO/PIC/INC.9/INF/1).

37. El Presidente del Comité tiene la intención de invitar a los gobiernos de los Estados que aún no son Partes en el Convenio a que hagan una breve declaración sobre el estado de sus preparativos y sobre cuándo prevén depositar sus instrumentos de ratificación o adhesión al Convenio. El Comité tal vez desee tomar nota de la información presentada y considerar qué medidas podrían ser necesarias para facilitar el proceso de ratificación, con miras a lograr que el Convenio entre en vigor lo antes posible.

#### Tema 8: Otros asuntos

38. El Comité tendrá ante sí una nota de información de la secretaria en la que se presenta un documento temático relativo al agrupamiento de acuerdos ambientales multilaterales sobre productos químicos y desechos (UNEP/FAO/PIC/INC.9/INF/5).

39. El Comité tal vez desee examinar otros asuntos planteados por las delegaciones en el transcurso del período de sesiones.

#### Tema 9: Aprobación del informe

40. En la última sesión, se invitará al Comité a que examine y apruebe el proyecto de informe sobre su labor, preparado por el Relator.

41. El informe definitivo sobre la labor realizada en el período de sesiones, en su forma aprobada por el Comité, se distribuirá posteriormente con la signatura UNEP/FAO/PIC/INC.9/20.

#### Tema 10: Clausura del período de sesiones

42. Está previsto que el Presidente clausure el período de sesiones a las 18.00 horas del viernes 4 de octubre de 2002.

-----